



Gobierno de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALLADO Y
BALIZAMIENTO EN LA VÍA Y/O ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE SANTA FE**

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

La presente especificación tiene por objeto detallar las características y condiciones básicas de las balizas a alquilar.

2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se realizara incluido la provisión, traslado, colocación y mantenimiento de las mismas, como así su reemplazo en caso de robo y/o rotura y la entrega de elementos enumerados en la presente.

3. ABASTECIMIENTO DE LAS VALLAS/BALIZAS.

Se considerará por día de uso y por señal, el comprendido entre la hora de colocación y las 12 del día siguiente, se estima, a los fines informativos, que el tiempo total de uso es aproximadamente de un mes, dependiendo de los requerimientos que surjan.

Se considerará que a partir del momento de la comunicación del retiro de la baliza, ha finalizado el uso de la misma para esta Dirección de Gestión de Riesgos, quedando bajo exclusiva responsabilidad de la adjudicataria.

El proveedor deberá efectuar comunicación diaria y presentación de planilla de colocación de cada baliza, indicando fecha, cantidad ubicación y/u observaciones. El abastecimiento/solicitud se podrá realizar en cualquier momento y durante las 24h.

Modelo: Ejemplo

Fecha	Cantidad	Ubicación	Horarios colocación y retiro
02/03/2026	2	San Martín 1780	
05/03/2026	1	Bv. Gálvez 1600	

4. CANTIDAD DE VALLAS/BALIZAS A ALQUILAR.

La cantidad de vallas/balizas a proveer es la indicada en la Solicitud de Pedido. En la planilla respectiva deberá presupuestarse el costo unitario y el monto total, por el máximo arriba indicado. El costo unitario se considerará por día de uso y por señal.



Gobierno de la Ciudad
de Santa Fe de la Vera Cruz

Bajo estas mismas condiciones se podrán solicitar vallas o carteles de señalización, Balizas, Tambores, en este caso cada Valla Chica, Cartel o Tambores se pagarán el 60% y la Valla Grande se pagará el 85% del costo de la baliza; precio que se tomará como referencia.

5. CONSIDERACIONES GENERALES.

La presentación de las ofertas deberá contemplar además, lo exigido por el pliego de CONDICIONES GENERALES.

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS VALLAS/BALIZAS.

Vallas Cortas: 1,5m – Vallas Largas: 3m - en el caso de las Balizas, serán fotovoltaicas diurna y nocturna, con cinta reflectiva, de 2 (dos) acrílicos de aproximadamente 14 cm de diámetro, todo en chapa que indique **SANTA FE CAPITAL.**

7. CERTIFICACIONES.

Se efectuarán Certificaciones Parciales Mensuales, de acuerdo a la cantidad utilizada.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO, marzo 2026.-



MYEP Luis Mariano Cabal
Director de Gestión de Riesgos
Municipalidad de Santa Fe